

Sesión N° 1.584

Celebrada el 25 de Septiembre de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Meisske; asisten los Directores señores Arumátegui, Durán, Tischer, Zúñiga, Lazzarini, Lanau, Letelier, Olguín, Ossa, Rijo-Righi, Orial, el General Subrogante señor Mackenna y el Secretario señor Hanez.

Acta.-

Le pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.583, de fecha 11 del presente; como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Le pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones efectuadas desde el 11 hasta el 17 y desde el 20 hasta el 24 de Septiembre de 1956 cuyo resumen es el siguiente:

Letras descuentadas al P. b. P. -	7	445.611.971.-
Letras descuentadas a/c de los T.T. G.G. del Estado -		135.811.879.-
Fieles Warrants -		192.000.000.-
Redescuentos a Bancos Asociados -		3.998.276.004.-
Redescuentos al Banco del Estado, Art. 84, D.T.L. 126 -		863.328.199.-
Letras descuentadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A. -		352.729.995.-
Creditos B.I. quedados Convenio Excelentes Agrícolas -		407.144.005.-
Letras descuentadas a/c de los T.T. G.G. del Estado, Ley 7140 -		10.000.000.-
Letras descuentadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A. -		61.564.835.-
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero, D.T.L. 212, Artículo 44 -		45.000.000.-

Operaciones con el P. b. P. -

Resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 249, 250 y 251, celebradas el 14, 21, 25 de Septiembre de 1956.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que los siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 24 de Septiembre de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano -	7	393.191.000.-
" Comercial de Curicó -		43.161.000.-
" de Crédito e Inversiones -		477.589.000.-
" de Curicó -		69.242.000.-
" de Chile -		3.301.060.000.-
" Español - Chile -		194.053.000.-
" Italiano -		137.720.000.-
" de Talca -		165.337.000.-
" de Concepción -		69.652.000.-
" de Osorno y La Unión -		214.597.000.-
" Sur de Chile -		28.973.000.-
" Israelita de Chile -		270.677.000.-
	7	5.365.252.000.-

Bancos del Estado - Redesentos Art. 14, D.T.L. 126	£	6.626.396.000.-
Otros. Agua. Art. 15, D.T.L. 126		250.000.000.-
Otros. Art. 86, D.T.L. 126		2.000.000.000.-
	£	8.876.396.000.-

Visaciones Ley N° 5.195.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.195, alcanzaba a £ 179.500.000.- al 24 de Septiembre de 1956.

Circular. - El Secretario da cuenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, de una Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 17 del actual, en la que solicita un Estado de situación al 15 de Septiembre de 1956.

Operaciones de Cambio Libre. - Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 12 y 25 de Septiembre de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Bancos	US\$	99.708.75	a £	494.-	£	49.256.123.-
Varios (Conv. £ a US\$)		550.100.-		494.455553		272.000.000.-
" "		688.500.-		493.327160		340.000.000.-
" "		688.625.-		493.737520		340.000.000.-
" "		551.800.-		492.932221		272.000.000.-
" "		824.550.-		493.021569		408.000.000.-
"		15.953.40		496.-		7.912.886.-
"		65.052.33		494.-		32.135.850.-
Cías. Cifreras	US\$	1.415.864.25		494.-		699.436.941.-
	US\$	4.903.153.73			£	2.420.741.800.-

Ventas

Bancos	US\$	2.266.500.-	£	497.-	£	1.126.450.500.-
"		659.000.-		499.-		328.841.000.-
Varios (Monedas nuevas)		4.644.98		489.875797		2.275.465.-
"		1.815.000.-		497.-		902.055.000.-
"		16.450.50		489.-		8.208.800.-
	US\$	4.761.595.48			£	2.367.830.765.-

Compras

Varios (Conv. de £ de £ 840)	£	375.232.16. 5	£	1.360.-	£	510.316.636.-
------------------------------	---	---------------	---	---------	---	---------------

Ventas

Bancos	£	1.000.0.0	£	1.380.-	£	1.380.000.-
"		4.700.0.0		1.385.-		6.509.500.-
Varios (Conv. de £ a US\$)		1.200.000.0.0		1.360.-		1.632.000.000.-
	£	1.205.700.0.0			£	1.639.889.500.-

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 24 del actual, habrá comprado los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Tisco	51.820.000.-	2.408.000
Compañías Extranjeras	13.656.000.-	...
Bancos	416.000.-	...
Diversos	<u>5.146.000.-</u>	<u>915.000</u>
	<u>71.038.000.-</u>	<u>3.323.000</u>

Las rentas han sido las siguientes:

Bancos	24.209.000.-	586.000
Diversos	<u>22.080.000.-</u>	<u>1.400.000</u>
	<u>46.289.000.-</u>	<u>1.986.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de U.S\$ 24.749.000.- y de £ 1.337.000.

Informa a continuación el Secretario General que las garantías para importaciones, al 21 de Septiembre en curso, ascendían a 12.010 millones de pesos, equivalente de U.S\$ 67.786.200.-. Este último total está formado por las siguientes marcas:

Libras	1.504.700
Dólares Americanos	53.057.200
Dólares Alemanes	5.567.900
Dólares Argentinos	1.344.000
Dólares Franceses	520.000
Corones Suecos	3.936.700
Franceses Belgas	18.477.100

Ministerio de Relaciones Exteriores.- Note. - El Secretario da lectura al Oficio N° 7658, de fecha 6 del actual, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que solicita que el Banco Central designe uno o más funcionarios para que se dirijan a Alemania, Argentina y Brasil con el objeto de estudiar con personeros de esos países las modalidades de cambios y sistemas de pagos que se desean implantar en reemplazo de los actuales convenios, que están vencidos o por vencer.

El señor Presidente expresa que el Secretario General que viajó a Estados Unidos, para asistir a la Reunión Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, tuvo oportunidad en Buenos Aires y Río de Janeiro de cumplir con lo solicitado por el señor Ministro. Ha recibido ahora un nuevo pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Osvaldo Santo María, para que el Banco Central permita que el señor Harrain se traslade a Alemania con el mismo objeto.

Agrega el señor Massalbe que el Convenio de Pagos con Alemania vence el próximo 30 de Septiembre y que es interesante que se convenga con las autoridades de ese país la forma en que se liquidará el saldo deudor de Chile que asciende a más o menos U.S\$ 12.000.000.-

El señor Harrain manifiesta que es contrario a que los funcionarios viajen al extranjero, tanto más cuanto que el Gobierno de Chile tiene personal destacado en Alemania que, lógicamente, debería estar en condiciones de cumplir esta misión. Si no fuese así el Ministro de Relaciones Exteriores debería haberlo expresado claramente.

El señor Amunátegui comparte lo manifestado por el señor Harrain.

El señor Olguín considera que es importante que en estas negociaciones intervenga personalmente el Secretario General del Banco Central, fundamentalmente por el hecho de haber formado parte de la Comisión

Especial que estudió los diversos convenios de pagos, en consecuencia, estar informado de los pormenores del problema. Por estos motivos estima que la petición del Gobierno es razonable.

Al señor Laganique no le ocurría que el Gobierno considere conveniente la presencia de un técnico en las conversaciones que se efectúan en Alemania; y, por último, no estima el problema en discusión de tanta importancia como para que el Directorio pueda oponerse.

El señor Vial encuentra también lógico que el Gobierno solicite el envío del señor Herrera que es especialista en Convenios de Pagos y que debe conocer sus detalles, situación en que no se encuentran los funcionarios del Servicio Diplomático.

El señor Presidente informa al respecto que el señor Fernando Illanes, Director Económico del Ministerio de Relaciones Exteriores, le manifestó que próximamente se firmará el nuevo Convenio con Argentina y que el Gobierno desea que el Banco Central envíe también algunos funcionarios a ese país para que formen parte de la Misión correspondiente, por el hecho de estar en contacto permanente con la aplicación de los Tratados.

El señor Aruru Atayui reconoce la preparación de los funcionarios del Banco Central, a pesar de ello, insiste en que no es conveniente, por principio, que continuamente se esté enviando empleados al extranjero.

Después de un breve debate se somete a votación la petición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, la que es aprobada por 8 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. Votar por la afirmativa los señores Durán, Tischer, Izquierdo, Laganique, Letelier, Olguín, Rigo-Rugby, Trial; por la negativa los señores Aruru Atayui y Larraín. El señor Osso se abstiene debido a que sólo se incorpora a la sala en el momento de la votación.

En consecuencia, se autoriza al Gerente General, señor Teijeiro Herrera, para que se dirija a Alemania con el objeto de estudiar las modalidades de cambio y los sistemas de pagos que se desea implantar, en reemplazo de los actuales Convenios que vencen el 30 del actual.

Tirálmate, se acuerda enviar al señor Herrera, para sus gastos, la suma de U.S.\$ 1.000.-

Venta U.S.\$ a plazo. — El Secretario da lectura a la carta N° 4600 de 24 del actual, de la Compañía de Acero del Pacífico S.A., en que solicita que el Banco Central le compre la cantidad de U.S.\$ 1.000.000.- que ellos se comprometen a entregar en un plazo de 90 días y que obtendrán de sus futuras exportaciones a Estados Unidos. Solicita, además, dicha Compañía, que se le vende al contado la suma de U.S.\$ 1.000.000.- valor que pagarán con el producto de su venta de dólares a plazo, y que destinarán a cumplir compromisos en el exterior.

El señor Mackenna expresa que la Compañía de Acero del Pacífico no cuenta con la medidaiciente necesaria para adquirir los dólares para el servicio de su deuda en el exterior debido a que organismos del sector público no les han pagado diversas deudas contraídas con ellos. Por este motivo, se ha pensado en la fórmula propuesta que les permitiría el servicio oportuno de sus compromisos en el exterior.

En mérito de lo expuesto se resuelve comprar a la Compañía de Acero del Pacífico, con pago inmediato, la suma de U.S.\$ 1.000.000.- que se recibirán en el plazo de 90 días, para cuyo efecto entregarán al Banco Central una letra aceptada por ellos por la misma cantidad y vencimiento. La Compañía de Acero del Pacífico cubrirá este compromiso con el producto en dólares de sus exportaciones a Estados Unidos.

Se resuelve, asimismo, venderles al contado la cantidad de U.S.\$ 1.000.000.- con el objeto de que puedan atender el servicio de sus deudas en el exterior.

Exceso colocaciones. — El Gerente General da cuenta de que el Comité de Estudios Económicos tomó conocimiento de una carta del 21 del actual, del señor Superintendente de Bancos,

Compañía de Acero del

Pacífico S.A. —

Control Crediticio. —

en que informa que el

margen autorizado, en la cantidad de \$ 192.512.000.- Sugiere el señor Superintendente que se autorice a ese Banco para encadriar, desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre próximo, en forma paulatina, sus créditos dentro del límite fijado.

El Comité de Estudios Económicos, continúa el señor Mackenna, después de estudiar este tema acordó recomendar al Directorio que acepte la sugerencia del señor Superintendente.

Después de un breve cambio de ideas, se resuelve permitir al que, desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre próximo, encadre en forma paulatina sus colocaciones dentro del margen autorizado.

Le resuelve, asimismo, mantener el derecho a recurrir al redescuento siempre que se atengán a las instrucciones que se le imparten en esta ocasión.

Inversión. - El Gerente General da cuenta que se ha recibido una comunicación del señor Superintendente de Bancos, de fecha 15 del actual, en la que expresa que ha autorizado al para invertir con cargo a su cuenta "Bienes Raíces" la suma de \$ 16.000.000.- destinada a adquirir un inmueble para el funcionamiento de su nueva sucursal en Talcabuano.

El Directorio toma debida nota de esta información.

Departamento Bancario. - El Gerente General da cuenta que se ha recibido una carta, de fecha 25 del presente, de la Caja de Crédito y Tierra Minera, en que comunica que próximamente iniciará sus funciones el Departamento Bancario, en virtud de lo dispuesto en el D.T.L. N° 212, de 5 de Agosto de 1953. Por ese motivo solicita que el Banco Central le agrade la presentación de solicitudes de redescuento de letras.

El señor Presidente espera que el Comité de Estudios Económicos acuerde recomendar al Directorio que, en materia de redescuentos, se dé a este Departamento Bancario el mismo tratamiento que a los bancos nuevos, es decir, que no se le otorgue este beneficio sino después de un año de funcionamiento. En cuanto al límite de colocaciones se estimó conveniente, antes de adoptar una resolución, conocer el pensamiento del señor Superintendente de Bancos.

A continuación el Secretario da lectura, a petición de algunos señores Directores, a la parte pertinente del D.T.L. N° 212, que establece las funciones del Departamento Bancario de la Caja de Crédito y Tierra Minera y que son similares a las de una empresa bancaria.

Después de un breve debate se acuerda dejar pendiente la resolución sobre esta materia para someterla a un mayor estudio.

Ley N° 12.084. - El Gerente General manifiesta que el N° 18 del artículo 7º de la ley 12.084 establece que el Banco Central cobrará una comisión hasta de un 1/3% sobre las compras de cambios que efectúe a excepción de las que realice al Turco, destinada a adquirir oro de producción nacional para incrementar sus reservas metálicas. Se ha calculado, continúa, que el rendimiento de esta comisión será de más o menos \$ 9.100.000.- mensuales. El Comité de Estudios Económicos que estudió esta materia resolvió recomendar al Directorio que adopte el siguiente acuerdo:

"1º) Adquirir el oro directamente de la Caja de Crédito y Tierra Minera al precio promedio ponderado de la Bolsa de Comercio de Santiago en la semana que se efectúe la transacción; y

"2º) Que las compras se hagan cada vez que lo determine la Mesa del Banco. Sin embargo, en ningún caso el total de los fondos acumulados en el Banco Central, por concepto de cobro de esta comisión, podrá superar de \$ 10.000.000.- o su equivalente en moneda extranjera".

Caja de Crédito Minero.-

Comisiones en Moneda Extranjera.-

El Directorio aprueba la indicación del Comité de Estudios Económicos.

Huelga Bancaria.-

Depósitos de Valeo Vistos. - El señor Letelier manifiesta que en la sesión anterior el señor Presidente dijo acerca de que, con motivo de la huelga bancaria y por las dificultades para efectuar depósitos con cheques de otros bancos, algunas empresas entregaron en abono a su cuenta Valeo bancarias emitidas por las propias entidades interesadas.

Agrega el señor Letelier que, en aquella ocasión, el señor Presidente dejó claramente establecida la inconveniencia e ilegalidad de tal procedimiento, que no fue autorizado por él. En este oportunidad quiere dejar constancia que él también considera de suma gravedad este hecho, cosa que no hizo en la sesión anterior por deferencia al señor Vial, desde el momento que el problema se planteó con motivo de la situación que se presentaba al del cual es Presidente. Hizo por último que se diera lectura a la parte pertinente del acta para que el Directorio se comprometiera exactamente de la materia en discusión.

El señor Mackenna da lectura al párrafo correspondiente del acta de la sesión N° 1.583, celebrada el 12 del actual.

El señor Vial manifiesta que está plenamente de acuerdo con la resolución adoptada por el Directorio y con lo expresado por el señor Letelier. Explica en seguida que el Banco Sud Americano, que fue uno de los que recurrió a este procedimiento, lo hizo por la imposibilidad física de endosar los numerosos documentos que demandaba depositar en su cuenta corriente y además porque algunos funcionarios del mismo Banco Central se lo indicaron.

El señor Presidente le responde que existían otros medios aún más expeditos para proveer de fondos a los bancos comerciales, aparte de los préstamos de emergencia. Tales serían el otorgamiento de un poder para endosar y el redescuento global de su cartera.

El señor Rizzo-Righi, refiriéndose a la misma materia, expresa que sería conveniente que el Directorio delegara en la Tasa la facultad de conceder a los bancos accionistas préstamos en casos de emergencia.

El señor Presidente manifiesta que así se podría hacer cuando existe en la sala el quorum requerido en la letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, pues en este momento sólo se encuentra presente uno de los representantes fiscales.

Ecaje Legal.-

El Secretario, a indicación del señor Presidente, da cuenta de que se ha recibido un llamado telefónico del señor Superintendente de Bancos para solicitar que el Directorio del Banco Central adopte un acuerdo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 12.084, para rebajar el caeje legal mínimo de las empresas bancarias, con el objeto de permitirles adquirir los f. 3.000 millones en bonos que emitió el Tesoro en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la misma ley, fondos que se destinarán, según lo indicaría un proyecto de ley en discusión, a cubrir el gasto que demande el aumento de la asignación familiar de los empleados públicos.

En atención a que no existe una petición oficial en este sentido y a que la ley sobre aumento de la asignación familiar no ha sido promulgada se acuerda dejar pendiente una resolución sobre la materia. Cuando se cumplan las condiciones antes indicadas el Comité de Estudios Económicos deberá estudiar previamente el problema.

Empleados.-

Creación de cargos. - El Gerente General informa que la Sección Importaciones del Banco Central, cuyas labores tienen relación con el nuevo régimen cambiario, se encuentra sobreexpresada de trabajo lo que obliga a los empleados a un rendimiento excesivo. Actualmente prestan sus servicios en esta sección ocho empleados que han cursado hasta el momento sobre todo de 12.000 certificados

de depósitos. Este trabajo se ha visto incrementado en el último tiempo porque la mercadería correspondiente está llegando al país, y debe procederse en consecuencia a la cancelación de los certificados y a la devolución de los depósitos. En este motivo, y de acuerdo con el señor Presidente, solicita que se aumente la planta de empleados de la Institución en cuatro cargos, tres de los cuales se ocuparían con hombres y uno con personal femenino.

Así se acuerda.

Designaciones. — A continuación el Secretario General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado para ocupar dos de los cargos recién creados a los señores Pedro Vial Amat y Andrés Díaz Vial, con una renta mensual de \$ 24.200.- a contar del 1º de Octubre próximo.

Informa en seguida que para llenar la vacante que debe proveerse con personal femenino, recién creada, han trasladado de Valparaíso, con una renta de \$ 24.200.- a la auxiliar de esa Oficina, señora Patricia Gómez Valenzuela.

Para llenar la vacante de la señora Gómez han designado auxiliar de la Subdirección de Valparaíso a la señora Lilia Santa María Correa, con un sueldo de \$ 24.000.-

Los dos últimos nombramientos regirán a contar del 1º de Octubre de 1956.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Amunátegui	✓
Durán	✓
Torche	✓
Gómez de	✓
Lagarrigue	✓
Laraín	✓
Etelín	✓
Olcín	✓
Vera	✓
Pigo-Pigo	✓
Vial	✓

Maschke	✓
MacKenna	✓
Wainz	✓

The handwritten signatures and initials are arranged in several groups:

- Top row: Maschke, MacKenna, Wainz
- Middle row: Amunátegui, Durán, Torche, Gómez de, Lagarrigue, Laraín, Etelín, Olcín, Vera, Pigo-Pigo, Vial
- Bottom row: Wainz, Amunátegui, Durán, Torche, Gómez de, Lagarrigue, Laraín, Etelín, Olcín, Vera, Pigo-Pigo, Vial